	Versión: 05
	Código GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	SANDRA LUCIA LOZANO MESA					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GUADALARA DE BUGA	FECHA	10/12/2024	REGIONAL	VALLE DEL CAUCA	31.200.671
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO			CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.5860332 2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo la Torre	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Daniela Camelo	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formacion) SECRETARIA GENERAL		Daniela Camelo	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administracion de edificio, Contratacion)		Abdul Shekt Garcia	
CONTABILIDAD		Leidy Libreros	
TESORERIA		Elizabeth Sanchez	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		German Suarez Garcia	
BIBLIOTECA		Katheeny Zulyane Arenas Rios	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		German Suarez Garcia	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SANDRA LUCIA LOZANO MESA identificado(a) con CC. 31200671 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 22:26:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello segun lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002, Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.